

Datos a 09/12/2021

## Política de Inversión

El fondo invertirá normalmente un 40% en renta variable, un 39% en renta fija, un 15% en alternativos y un 6% en tesorería.

## Evolución valor de la participación



Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

## Rentabilidades y riesgo histórico

### Rentabilidad Acumulada Anualizada

3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
4,83 %	4,16 %	5,10 %	4,16 %	3,97 %

### Rentabilidad Últimos Años

2020	2019	2018	2017	2016
5,57 %	12,96 %	-3,41 %	2,45 %	3,90 %

### Rentabilidad Acumulada Año Actual

09/12/2021	Últimos 12 meses
14,07 %	15,01 %

### Rentabilidad Acumulada Mensual

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
0,6%	1,3%	3,9%	5,5%	5,9%	8,3%	9,5%	11,2%	10,2%	12,9%	12,7%

### Rentabilidad y Riesgo

Mejor mes	Peor mes	Nº meses positivos	Nº meses negativos	Máxima caída	Días recuperación
5,26 %	-7,23 %	42	18	-16,10 %	238

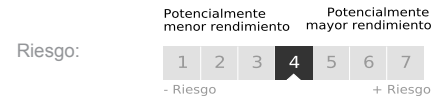
### Volatilidad

4,30 %

## Datos Plan de Pensiones

### Nivel de riesgo

Indicador de riesgo exigido por la O.M. ECC/2316/2015



- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

¿Por qué en esta categoría? Por la exposición a renta variable, riesgo de crédito, tipo de interés, divisa y liquidez.

### Comisiones

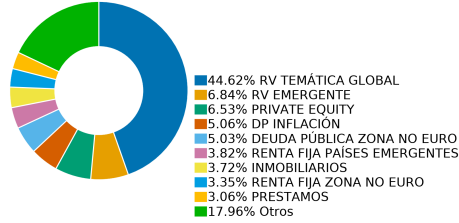
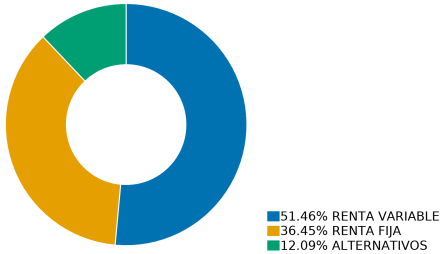
Entidad gestora:	0,000 %
Entidad depositaria:	0,000 %
Gastos Indirectos:	0,66 %

La comisión del PC2 se fija sobre la base de los resultados del Fondo. Las cifras relativas a la comisión fija, depósito y gastos indirectos pueden consultarse en CaixaBank Now ó a través de la Oficina del Partícipe (oficinafp@caixabank.com).

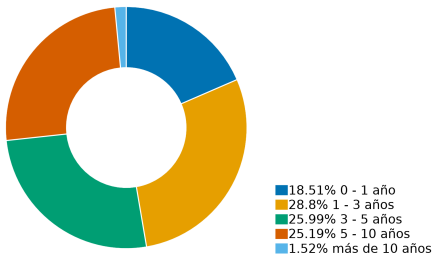
Datos a 09/12/2021

## Distribución de las inversiones

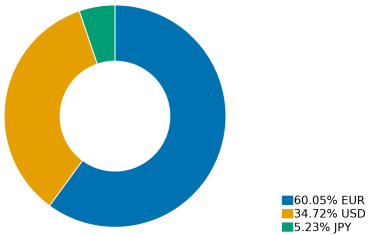
### CARTERA



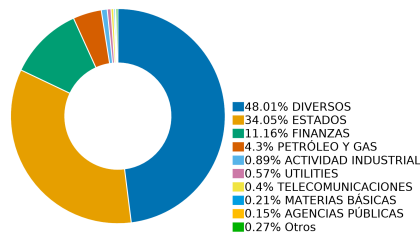
### VENCIMIENTOS RENTA FIJA



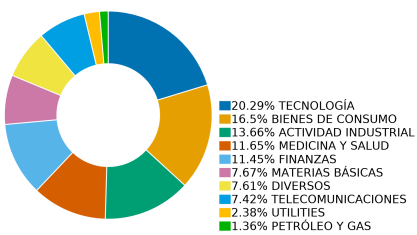
### DIVISA



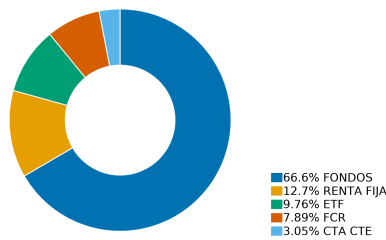
### SECTOR RENTA FIJA



### SECTOR RENTA VARIABLE



### TIPO ACTIVO



## Comentario del gestor

Datos a 09/12/2021

### PRINCIPALES VALORES

Valores	Porcentaje
ISHARES ESG MSCI USA LEADERS	3,79 %
CUENTA CORRIENTE	3,05 %
VANGUARD US 500 S IN-PL USDA	2,68 %
PICTET-WATER-I EUR	1,90 %
SCHRODER GAIA CAT BD-IF USD	1,89 %
AMUNDI INDEX MSCI USA SRI	1,87 %
FIDELITY FDS-GL TEC FD-IA EU	1,86 %
SCHRODER INTL-GL CLIM CH-CEA	1,81 %
PICTET-USA INDEX-J USD	1,54 %
JPM FUNDS-GLO HEALTHCARE-C A	1,52 %

### Fiscalidad

#### Aportaciones

Las aportaciones dan derecho a una reducción en la base imponible general del IRPF con el límite máximo de la menor de las cantidades siguientes:

- 2.000 € anuales por aportaciones del partícipe en planes de pensiones individuales, asociados, de empleo, planes de previsión asegurados, Planes de Previsión Social Empresarial, determinadas Mutualidades de Previsión Social, y seguros privados que cubran exclusivamente el riesgo de dependencia severa o gran dependencia.
- el 30% de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.

Este límite se incrementará en 8.000 euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales del promotor en planes de pensiones de empleo y del tomador en planes de previsión social empresarial.

Las aportaciones propias que el empresario individual realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y partícipe, se considerarán como contribuciones empresariales, a efectos del cómputo de este límite.

Adicionalmente, podrá reducir hasta 1.000 € anuales por las aportaciones realizadas por el cónyuge si éste no tiene rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas o son inferiores a 8.000 € anuales.

En cualquier caso, las cantidades aportadas que no hayan podido reducirse en la base imponible por insuficiencia de la base o por aplicación del límite porcentual, podrán reducirse en los cinco ejercicios siguientes, respetando el correspondiente límite.

En Navarra, las aportaciones que dan derecho a reducción son la menor entre el 30% de rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas (50% para los mayores de 50 años) y 2.000 € (5.000€ para los mayores de 50 años).

### Información adicional

#### Trasposos entre planes

Puede traspasarse el saldo de un plan de pensiones a otro plan de pensiones o plan de previsión asegurado (PPA), bien de la misma entidad o de otra distinta.

El traspaso puede solicitarse en cualquier momento y tantas veces como se desee, y sin ningún tipo de coste.

En los planes de pensiones de empleo, solo podrá traspasarse en el caso de extinción de la relación laboral y siempre que estuviese previsto en las especificaciones del plan, o bien por terminación del mismo.

#### Formas Cobro del plan de pensiones

El plan de pensiones puede cobrarse en caso de jubilación, invalidez total o permanente, fallecimiento o en caso de gran dependencia o dependencia severa. Además, también puede cobrarse en caso de enfermedad grave, desempleo de larga duración y a partir del 1 de enero de 2015 se introduce un nuevo supuesto de liquidez para aportaciones realizadas a partir de esta fecha y con una antigüedad de 10 años.

En el caso de planes de pensiones de empleo este supuesto debe estar incluido en el reglamento del plan.

Nota: Fiscalidad aplicable de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de emisión, si se cumplen los requisitos exigidos en la misma. En la fecha de cada pago se aplicará la fiscalidad vigente en ese momento. En el País Vasco y Navarra existe un régimen fiscal propio con particularidades propias no desarrolladas en este documento.

Datos a 09/12/2021

### Fiscalidad en el Cobro del plan de pensiones

Las prestaciones percibidas con cargo a un Plan de Pensiones tributan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en ningún caso por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Como regla general la totalidad de la prestación que se percibida con cargo al Plan de Pensiones constituye, a efectos del IRPF, rendimientos del trabajo sujetos a retención a cuenta del IRPF.

No obstante, si se cobra en forma de capital podrá resultar de aplicación el Régimen transitorio que permite aplicar una reducción del 40% en los siguientes supuestos:

- Contingencia acaecida con anterioridad a al 1 de enero de 2007.
- Contingencia acaecida a partir del 1 de enero de 2007: podrá aplicarse por la parte correspondiente a aportaciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2006.

Este Régimen se podrá aplicar en función de cuando se cobre la prestación y la fecha de acaecimiento de la contingencia:

- Contingencias acaecidas a partir de 1 de enero de 2015: se aplicará en el ejercicio que acaezca o en los dos siguientes.
- Contingencias acaecidas en los ejercicios 2011 a 2014: se aplicará durante los ocho ejercicios siguientes desde acaecimiento (ejercicio de la contingencia + 8 años).
- Contingencias acaecidas en 2010 o antes: se aplicará hasta 31 de diciembre de 2018.

La designación de beneficiarios y el procedimiento de solicitud de las prestaciones están establecidos en el reglamento del plan.

El valor aplicado para el pago de prestaciones en forma de capital, pagos sin periodicidad regular, o pagos únicos o sucesivos, será el valor diario correspondiente a la fecha de vencimiento prevista. En el caso de pago de prestaciones en forma de renta financiera, se aplicará el valor diario correspondiente a la fecha de abono prevista, así como para la contratación de la prestación en forma de renta de seguros, se aplicará el valor diario correspondiente a la fecha de contratación. Cuando se soliciten cobros parciales de derechos económicos, la solicitud del beneficiario deberá indicar si los derechos económicos que desea percibir corresponden a aportaciones anteriores o posteriores a 1 de enero de 2007, si las hubiera.

### Inversión socialmente responsable

VidaCaixa está comprometida con la inversión responsable y lleva más de 15 años considerando los criterios ASG, que son aquellos que incorporan factores ambientales, sociales y de buen gobierno en las decisiones de inversión. Actualmente estos criterios se tienen en consideración para el 100% de los activos gestionados. Alineado con la cultura corporativa del Grupo, este firme compromiso con la inversión sostenible supone un ejercicio de transparencia y buen gobierno. La coherencia con los valores corporativos de calidad, confianza y compromiso social centran el análisis inversor de VidaCaixa. Su compromiso con la sostenibilidad y el impulso de la gestión responsable de las inversiones ha llevado a la compañía a obtener la máxima puntuación que otorgan los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (PRI por sus siglas en inglés) en materia de previsión social sostenibilidad social, ambiental y de buen gobierno.



### Datos de interés

Patrimonio:	243.456.630,13 €
Nº participes:	6.005
Fecha inicio del Plan:	20/12/1989
Valor participación:	46,22649569 €
Mínimo de entrada:	12,02 €
Comercializadora:	CaixaBank, S.A.
Auditor del fondo:	Mazars

### Entidad Depositaria

Cecabank, S.A.  
Calle Alcalá 27, 28014 Madrid, (España) - NIF A-86436011  
Inscrita en el registro de entidades depositarias de la DGSFP con el código de entidad D0193.

### Entidad Gestora

VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros.  
Paseo de la Castellana 51, planta 1ª, 28046 Madrid (España)- NIF A-58333261  
Inscrita en el registro de entidades gestoras de la DGSFP con el código de entidad G0021.

### Promotor

VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros  
Paseo de la Castellana 51, planta 1ª, 28046 Madrid (España)- NIF A-58333261  
Inscrita en el registro de entidades gestoras de la DGSFP con el código de entidad G0021.

**La entidad gestora y la entidad depositaria no forman parte del mismo grupo de sociedades. La entidad gestora ha adoptado los procedimientos para evitar conflictos de interés y para realizar operaciones vinculadas, previstos en el RD 304/2004, y adoptará en todo momento los procedimientos que prevea la normativa vigente.**

Se puede consultar el documento de Datos Fundamentales de este plan en **cualquier oficina de CaixaBank o en [www.CaixaBank.es](http://www.CaixaBank.es).**

### Información Relacionada con la Sostenibilidad

Podrá obtener información sobre como VidaCaixa integra los factores de sostenibilidad ambientales, sociales y de gobierno (o "ASG") en las decisiones de inversión de sus fondos de pensiones en la página web de VidaCaixa: <https://www.vidacaixa.es/es/web/corporativ/o/inversion-responsable>